

CORRECCION de erratas de la Resolución del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos por la que se aprueba la lista definitiva de opositores, por orden de actuación, y se señalan fecha y lugar para el comienzo del primer ejercicio.

Padecidos errores en la inserción de la relación anexa a la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 22 de enero de 1972, páginas 1198 a 1215, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- Número 93. Dice: «Dobado Rodríguez, Fernando», debe decir: «Dobao Rodríguez, Fernando».
- Número 777. Dice: «Gil de la Casa, Félix», debe decir: «Gil Casa de la, Félix».
- Número 857. Dice: «González Burguilla, Eusebio», debe decir: «González Banguilla, Eusebio».
- Número 860. Dice: «González Simonneua, Eduardo», debe decir: «González Simonneau, Eduardo».
- Número 868. Dice: «Gonzalbes Ramón, José», debe decir: «Gonzalbes Ramón, José».
- Número 1.145. Dice: «Hinojosa Lizana, Isabel», debe decir: «Hinojosa Lizana, Isabel».
- Número 1.198. Dice: «Irazola García, Manuel», debe decir: «Irazola García, José Manuel».
- Número 1.248. Dice: «Jiménez Martínez, María del Carmen», debe decir: «Jiménez Martínez, María del Carmen».
- Número 1.750. Dice: «Martínez Bruguera, Francisco José», debe decir: «Martínez Bruguera, Francisco José».
- Número 1.878. Dice: «Mateos Arias, Isidro Jesús», debe decir: «Mateos Arias, Isidoro Jesús».
- Número 2.090. Dice: «Merquende Alvarez, Vicenta», debe decir: «Merquende Alvarez, Vicenta».
- Número 2.272. Dice: «Núñez Burlado, Juan de Dios», debe decir: «Núñez Burlado, Juan de Dios».
- Número 2.322. Dice: «Orceño Navalón, Modesto», debe decir: «Orceño Navalón, Modesto».
- Número 2.356. Dice: «Ortiz Martínez, Camino», debe decir: «Ortiz Martínez, Camilo».
- Número 2.398. Dice: «Palacios Martín, Antonia», debe decir: «Palacios Martos, Antonia».
- Número 3.170. Dice: «Ruiz Escobar, Jesús Antonio», debe decir: «Ruiz Escolar, Jesús Antonio».
- Número 3.203. Dice: «Ruiz Roso Barcia-Gil, Agustín», debe decir: «Ruiz Roso García-Gil, Agustín».
- Número 3.592. Dice: «Tejada Rodríguez, Antonia», debe decir: «Tejada Rodríguez, Antonia».
- Número 3.621. Dice: «Tornero Gómez, Fernando», debe decir: «Tornero Giménez, Fernando».
- Número 3.626. Dice: «Torre García, Silverio», debe decir: «Torre García, Silverio».
- Número 3.692. Dice: «Uria Palermo, Juan», debe decir: «Uria Palermo, Juan».
- Número 3.801. Dice: «Vergés Hartau, Federico», debe decir: «Vergés Hartau, Federico».
- Número 3.988. Dice: «Albaladejo Navarro, Juan Antonio», debe decir: «Albaladejo Navarro, Juan Antonio».
- Número 4.115. Dice: «Angulo Torre, Juan José», debe decir: «Angulo Torre, Juan José».
- Número 4.188. Dice: «Arredondo Sánchez, José», debe decir: «Arredondo Sánchez, José».
- Número 4.441. Dice: «Boyano Barri, María del Carmen», debe decir: «Boyano Barri, María del Carmen».
- Número 4.713. Dice: «Castro Carreal, Celso», debe decir: «Castro Carrera, Celso».
- Número 4.735. Dice: «Cabreros Ruiz, Rosario», debe decir: «Cabreros Ruiz, Rosario».
- Número 4.765. Dice: «Chacón Montero, Antonio», debe decir: «Chacón Montanero, Antonio».
- Número 4.798. Dice: «Clarigues Rovira, Francisco», debe decir: «Clerigues Rovira, Francisco».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer tres plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 20 de diciembre de 1971, convoca concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran produ-

cirse hasta la fecha de terminación de los exámenes, que se resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 al 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

Primera.—Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

Segunda.—Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en Servicios Auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

Tercera.—No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado y carecer de antecedentes penales.

Los conocimientos generales que se requieren son:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, hallándose en posesión del certificado de Estudios Primarios.

Poseer los conocimientos y capacidad que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo primero del citado Reglamento y, por tanto, conocer la clase y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el reperfilado de arcenes y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia reintegrada con póliza del Estado de tres pesetas, y dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado. En dicha instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y número y fecha de expedición del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición se celebrará en Barcelona, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que se señalará.

Barcelona, 7 de enero de 1972.—El Ingeniero Jefe.—198-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer tres plazas vacantes de Camineros en la plantilla de esta provincia.

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 10 de enero de 1972, la propuesta formulada en relación con los exámenes celebrados para la provisión de tres plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, que los opositores aprobados con derecho a ocupar dichas plazas son:

1. Don Jesús Arranz Sanz.
2. Don Ciriaco de Lucas Fresneda, y
3. Don Mariano Arranz Requejo.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo a los interesados la obligación de remitir a esta Jefatura, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 22 de dicho Reglamento, la documentación siguiente:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.
- c) Certificado negativo de antecedentes penales, y
- d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de Operarios de Obras Públicas aportarán únicamente la certificación de nacimiento.